

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7206 CADENA ACOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de Capital con derecho de suscripción preferente.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cadena Acosta, S.A., celebrada el día 10 de septiembre de 2018, acordó aumentar el capital social en la cifra de 16.467.948,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.400 nuevas acciones nominativas, de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas y de la misma clase y serie a las actualmente existentes. El contravalor del aumento consiste tanto en aportaciones no dinerarias como en aportaciones dinerarias.

Cada accionista tendrá derecho a suscribir 274 nuevas acciones por cada acción antigua que ostenten.

Ante la propia Junta fueron suscritas 14.248 nuevas acciones y efectuado su desembolso no dinerario por importe de 8.546.483,73 euros y dinerario por importe de 16.849,23 euros.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente de las acciones restantes por los accionistas que no han hecho uso del mismo ante la propia Junta, será como sigue:

a) El plazo para su ejercicio finaliza transcurrido el mes desde la publicación de este anuncio.

b) El desembolso es mixto, es decir, no dinerario y dinerario.

c) Las aportaciones no dinerarias no verificadas en la propia Junta, deberán ser comunicadas fehacientemente al Órgano de Administración y en cuanto a las aportaciones dinerarias deberán hacerse efectivas mediante cheque nominativo a favor de la Sociedad o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su concepto y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en la cuenta corriente abiertas a nombre de la sociedad en Caixabank, Sucursal de calle León y Castillo, n.º 8, Las Palmas de Gran Canaria, número ES82-2100-5461-840200016071.

d) De no cubrirse el aumento de capital en el período de suscripción preferente, se entenderá aquél contraído a la suma del valor nominal y al número de las acciones suscritas.

e) En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

San Bartolomé de Tirajana, 12 de septiembre de 2018.- El Administrador único, Juan Acosta González.

ID: A180054725-1

cve: BORME-C-2018-7206